

**AUTORIZA MODIFICACION DE
PROYECTO FONDEVE 2011, JUNTA
VECINOS VILLA RASTROJOS**

DECRETO ALCALDICO N° : 2126 / 11

HUEPIL, 30 de diciembre de 2011

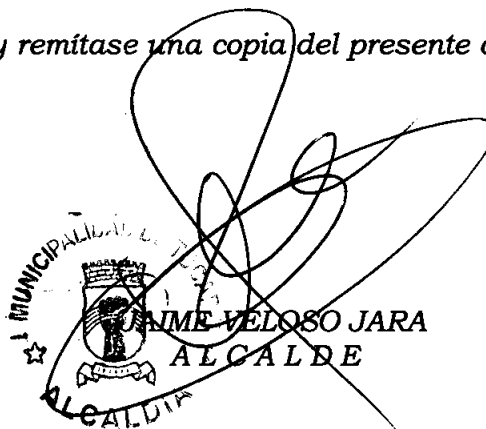
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 31.12.2010
- d) El Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 13.06.2011 que aprueba la asignación de proyectos FONDEVE 2011.
- e) El Convenio FONDEVE 2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Junta de Vecinos Villa Rastrojos .
- f) La carta solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Rastrojos, de fecha 27.12.2011, mediante la cual se solicita postergar plazo de rendición de cuentas
- g) La omisión de haber elaborado oportunamente la Resolución que aprueba la solicitud identificada en el punto anterior.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** a la Junta de Vecinos Villa Rastrojos para que proceda a la redición de cuentas del proyecto FONDEVE 2011 denominado "Cierre Perimetral Multicancha", a mas tardar el día 29 de diciembre de 2011.
2. **INFORMESE** a los organismos involucrados y remítase una copia del presente decreto a la institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

Depto. Adm. y Finanzas
 Archivo Secplan
 Archivo S.M.
 Of. De Partes
 JVJ/LHL/ESH/FJDA/ncr.

1000